

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 92 , SERIE 2014-2015  
APROBADO: 17 DE JUNIO DE 2015  
P. DE R. NÚM. 85  
SERIE 2014-15**

Fecha de presentación: 1 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN**

**PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2015-16, EN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES (\$663,040,805), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES (\$464,994,360), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES (\$107,809,767), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES (\$5,635,338), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES (\$84,601,340), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD - (CAE); Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009 Sección (j) y el Artículo 7.001, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el/la Alcalde/sa preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto

de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio.

**POR CUANTO:** En cumplimiento de esa obligación, evaluamos los servicios, actividades, programas y proyectos que ofrece el Municipio de San Juan, para atender las necesidades sociales, económicas, de seguridad, educativas, recreativas, culturales, urbanas y de salud, con la finalidad de establecer prioridades, identificar recursos y distribuir los ingresos municipales, considerando principalmente el deber de proveer a los ciudadanos servicios de calidad y una gestión administrativa ágil, sensible, eficiente, efectiva, transparente, creativa, participativa y moderna.

**POR CUANTO:** Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2015-16, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 154 de 19 de diciembre de 2013 y nos permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, obras, y cumplir con el ofrecimiento de los servicios sociales, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con el ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta dólares (\$464,994,360) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año económico 2015-16, tal como sigue:

## FONDO ORDINARIO

### SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$ 6,149,680
Departamento de Policía y Seguridad Pública	<u>49,203,980</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 55,353,660</b>

### DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$ 669,797
Oficina para el Desarrollo Infantil	5,938,244
Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana	1,134,698
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	13,520,688
Departamento de Salud	163,679,619
Oficina del Proyecto Alianza Sanjuanera	<u>237,160</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 185,180,206</b>

### PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Oficina de Permisos	\$ 2,749,427
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,290,304
Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental	2,661,944
Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos	1,602,585
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 9,304,260</b>

### GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$ 95,318,223
Oficina de la Alcaldesa	2,962,698

*cf*  
*yes*  
*cf.*

Oficina de Administración de Recursos Humanos		
y Relaciones Laborales		4,963,690
Oficina de Secretaría Municipal		6,187,731
Oficina de Asuntos Legales		4,517,181
Oficina de Auditoría Interna		882,900
Oficina de Gerencia y Presupuesto		2,107,651
Oficina de Sistemas de Información		3,037,824
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo		3,169,978
Oficina de Finanzas Municipales		<u>6,660,214</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 129,808,090</b>

#### DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$	9,944,658
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 9,944,658</b>

#### EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	\$	2,000,000
Sistema Educativo		<u>5,910,807</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 7,910,807</b>

#### ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Vivienda de San Juan	\$	1,734,880
Departamento de Operaciones y Ornato		49,608,655
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos		<u>1,114,727</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 52,458,262</b>

#### CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Arte, Cultura e Innovación	\$	4,920,795
Departamento de Recreación y Deportes		<u>8,394,840</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 13,315,635</b>

LEGISLACIÓN

Legislatura Municipal \$ 1,718,782

**Subtotal** \$ **1,718,782**

**TOTAL DE ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO** \$ **464,994,360**

**Sección 2da.:** Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento siete millones ochocientos nueve mil setecientos sesenta y siete dólares (\$107,809,767), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo a los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal 2015-16, formará parte de este presupuesto general de gastos.

**DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES**

SEGURIDAD PÚBLICA

Departamento de Policía y Seguridad Pública \$ 777,464

**Subtotal** \$ **777,464**

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres \$ 389,170

Oficina para el Desarrollo Infantil 31,012,298

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario 8,075,322

Departamento de Salud 5,605,319

Oficina del Proyectos Alianzas Sanjuaneras 61,873

**Subtotal** \$ **45,143,982**

*J*  
*yes*  
*anf.*

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina de Gerencia y Presupuesto	\$	<u>12,507,492</u>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>12,507,492</b>

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$	4,322,900
<b>Subtotal</b>	\$	<b>4,322,900</b>

EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	\$	6,451,180
Sistema Educativo		<u>442,813</u>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>6,893,993</b>

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Vivienda de San Juan	\$	37,771,939
<b>Subtotal</b>	\$	<b>37,771,939</b>

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Recreación y Deportes	\$	<u>391,997</u>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>391,997</b>

**TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES** \$ **107,809,767**

**Sección 3ra.:** Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales por cinco millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho dólares (\$5,635,338) y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por ochenta y cuatro millones seiscientos un mil trescientos cuarenta dólares (\$84,601,340).

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

## DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES

### DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	10,000
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		292,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>302,000</b>

### GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina de la Alcaldesa	\$	<u>15,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>15,000</b>

### EDUCACIÓN

Colegio Universitario de San Juan	\$	<u>155,045</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>155,045</b>

### ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Operaciones y Ornato	\$	63,915
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos		<u>5,099,378</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>5,163,293</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>5,635,338</b>

### CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE

#### GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$	<u>84,601,340</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>84,601,340</b>

**TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES** \$ **90,236,678**

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL** \$ **663,040,805**

cf  
ms  
af

**Sección 4ta.:** Forma parte de esta Resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2015-16 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondo Federal por cada Dependencia Municipal.

**Sección 5ta.:** El Municipio Autónomo de San Juan cuenta con un Programa de Mejoras Permanentes para los años fiscales 2013-16. Aquellos proyectos de mejoras permanentes que se vayan a desarrollar durante el año fiscal 2015-16 se presentarán ante la consideración de la Legislatura Municipal al iniciarse el proceso de formalizar la obtención de financiamiento con el Banco Gubernamental del Fomento para Puerto Rico y la banca privada, según las disposiciones de la ley.

**Sección 6ta.:** La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, con los documentos que forman parte de la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

**Sección 7ma.:** Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

**Sección 8va.:** Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

**Sección 9na.:** Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2015.

  
Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015, que consta de ocho páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Yvette del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con el voto en contra de la señora Sara de la Vega Ramos y del señor Adrián González Costa; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba Vallés Pérez.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las ocho páginas de que consta la Resolución Núm.<sup>92</sup>, Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 13 de junio de 2015.



Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

17 de junio de 2015



Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa